



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



# ADENDO No. 02

BOGOTÁ, D.C. 24 de abril de 2007

## LICITACIÓN PÚBLICA No. 019 DE 2007

**OBJETO: ADQUISICION DE SISTEMAS DE GRABACION MULTICANAL PARA LOS AEROPUERTOS DE GIRARDOT, APARTADÓ, QUIBDO. RIOHACHA, POPAYAN, ARAUCA Y YOPAL.**

El Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, y, en cumplimiento del inciso 2 del numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y con el fin de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley precitada; y, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas a los pliegos de condiciones por los posibles interesados en participar en el presente proceso contractual, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación Pública, que:

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.**

**Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.**

**1. SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL NUMERAL 1.12 PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, EN EL SENTIDO DE ADICIONAR LA SIGUIENTE VIÑETA:**

- **Para los documentos técnicos se acepta que sean presentadas en idioma (castellano ó inglés). Los demás documentos y certificaciones a los que se refiere esta licitación pública, emitidos en idioma diferente al castellano, deben ser presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.**

**2. SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL NUMERAL 2.5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EL CUAL QUEDA ASI**

**2.5.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

**A fin de determinar la calidad de los equipos o sistemas de grabación ofrecidos, para aplicaciones de la industria aeronáutica y corroborar la correcta operación de los mismos, el Proponente deberá adjuntar tres (3) certificaciones de clientes en las cuales conste la provisión del mismo producto o de similares características (de la misma marca de fabricación) al ofrecido a la UAEAC para los servicios de tránsito aéreo (ATS) de las respectivas torres de control o centros aeronáuticos, estas certificaciones podrán ser a nivel Nacional y/o Internacional y del Oferente y/o del Fabricante.**

La experiencia del Proponente debe ser acreditada mediante contratos ejecutados, junto con sus correspondientes soportes de cumplimiento, constancias, certificados y facturas.

**El proponente deberá acreditar una experiencia en ventas igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial en el tema: “Suministro y/o instalación de sistemas de grabación multicanal” en los cinco (5) años anteriores al cierre del presente proceso de selección para lo cual deberá diligenciar en su totalidad (con un máximo de tres (3) trabajos) el formulario 2 “Experiencia del Proponente” la que se encuentra suministrada bajo su responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional respecto de su fidelidad y veracidad, anexando los documentos y certificaciones que así lo demuestren.**

Se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente que la expone o su representado hayan desarrollado de manera directa las actividades que la constituyen para el presente proceso de selección. También podrá acreditarse la experiencia cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el Proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal.

**NOTA:** Para la acreditación de la experiencia de Consorcios o Uniones Temporales, se requiere que por lo menos uno de sus miembros acredite el veinte (20%) de la misma, se podrá distribuir en la forma que a bien lo tenga a la hora de su conformación.

Las certificaciones deben ser firmadas por el representante legal o quien haga sus veces y contener la siguiente información:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE**  
**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA**  
**OBJETO DEL CONTRATO**  
**FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**  
**VALOR DEL CONTRATO**  
**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO**

El formulario No. 2, debe ser firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.

El proponente debe aclarar bajo la responsabilidad personal, y comprometiéndose la responsabilidad institucional que los contratos que acredita corresponden exactamente a los bienes y/o servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

### **3. SE INCLUYE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EL NUMERAL 2.9 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL QUEDA ASI**

#### **2.9 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta en el Banco BBVA, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- ❖ Compra de Materiales
- ❖ Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a

nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se regirá de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

**4. SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL NUMERAL 3 DEL ANEXO 1B DESCRIPCION, LUGAR DE ENTREGA, FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y CODIGOS CUBS EL CUAL QUEDA ASI**

**FORMA DE PAGO**

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado a la aprobación de la garantía única, para lo cual debe presentar programa o plan de inversión del mismo.

El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato y certificación del curso de capacitación, previa verificación de los bienes a adquirir, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

**NOTA 1-:** En el evento que la Agencia Logística De las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente debe indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística De las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

**NOTA 3-** En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

**NOTA 4-** El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.

**5. SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES EL NUMERAL 4 DEL ANEXO 1B DESCRIPCION, LUGAR DE ENTREGA, FORMA DE PAGO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y CODIGOS CUBS EL CUAL QUEDA ASI**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los bienes objeto de la presente licitación pública, deben ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario a partir de la legalización del contrato, previa prueba de aceptación por parte de los funcionarios de UAEAE.

**6. SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS NUMERALES 2.1.12, 2.1.13, 2.2.8, 2.5.2 Y 2.7.1 DEL ANEXO 2 ESPEFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES, LOS CUALES QUEDAN ASI**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS- MÍNIMAS EXCLUYENTES**

2.1.12	El software de gestión ofrecido debe permitir la gestión remota del equipo a través de una red LAN-WAN usando direccionamiento IP e interfaz Ethernet y localmente a través de interfaz serial (RS-232 o RS-485) o Ethernet	Si			
--------	---	----	--	--	--

2.1.13	El software de gestión debe ser ejecutable en sistemas operativos Windows 2000, Windows XP (Home Edition o Professional Edition) o Windows 2003.	Si			
2.2.8	El sistema debe tener la capacidad de grabar simultáneamente hasta ocho (8) canales de audio con capacidad de ampliación hasta treinta y dos (32) canales con la adición de las tarjetas o módulos respectivos				
2.5.2	La interfaz de sincronización debe ser RS232 o RS485 o sincronización vía LAN con base en el tiempo del sistema operativo por servicio NTP vía red.	Si			
2.7.1	El oferente deberá anexar la Certificación de Calidad ISO 9000, (o su equivalente del país de origen) del fabricante o ensamblador de los equipos ofrecidos, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación pública	Si			

**7. SE MODIFICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, EL NUMERAL 1.1, DEL ANEXO 2 REQUERIMIENTOS ADICIONALES, , SERVICIO POSVENTA, EL CUAL QUEDA ASI**

<b>1.1</b>	<b>SERVICIO POSVENTA:</b>	<b>La certificación del fabricante debe constar que el suministro de los repuestos para los equipos de sistema de grabación multicanal ofrecidos será por un tiempo mínimo de cinco (5) años.</b>
------------	---------------------------	---

Cordialmente,

**Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de La Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Fabio Fabra	Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza TP. No.141.937 C. S. de la J.  /Abg. Lucila Salamanca A. TP. No. 41.978 C. S. de la J	MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA Responsable de las funciones de la Dirección de contratos
-------------------------	---	--